CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 10:46:35
Recibo No. S000555193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3ceNc9DrK8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD INTERNISTAS DE BOYACA S.A.S
Sigla : SIB S.A.S
Nit : 900492055-1
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 66138
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 36 24
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : osveins@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158114927
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3158114927

Dirección para notificación judicial : CL 9 36 24
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : osveins@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 12883 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD INTERNISTAS DE BOYACA S.A.S, Sigla SIB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2015, con el No. 15534 del Libro IX, se reforma de estatutos: Artículo 13. Facultades del representante legal.

Por Acta No. 014 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 21293 del Libro IX, se decretó Disolución de la sociedad comercial denominada SOCIEDAD INTERNISTAS DE BOYACA S.A.S

Por Acta No. 017 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Acconistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No. 22685 del Libro IX, se decretó Reactivación de la sociedad en virtud del Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 014 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 21293 del Libro IX, se decretó Disolución de la sociedad comercial denominada SOCIEDAD INTERNISTAS DE BOYACA S.A., y Por Acta No. 017 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Acconistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No. 22685 del Libro IX, se decretó Reactivación de la sociedad en virtud del Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Prestación de servicios en el área de la salud específicamente en las especialidades de: Medicina interna, cardiología, neumología, nefrología, cuidados intensivos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	8,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	8,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	8,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y

resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por cualquier cuantía, no se registra restricción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 018 del 15 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 23249 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JADDY ELIANA MOJICA WALTEROS	C.C. No. 63.511.826

Por Acta No. 019 del 17 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 23821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR SVEINS RINCON PEÑA	C.C. No. 7.229.997

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	15534 del 11 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 014 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21293 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 017 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea	22685 del 25 de marzo de 2022 del libro IX

Extraordinaria De Acconistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $492.722.938,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 10:46:35
Recibo No. S000555193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3ceNc9DrK8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****